



Televisión
Metropolitana
S.A. de C.V.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

MHL.1. DIRECCIÓN GENERAL

FECHA:

MHL.1.0.0.1. GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

AGOSTO DE 2018

HOJA:

44 DE 197

OBJETIVO

Planificar, coordinar y controlar las políticas, normas y estrategias, a fin de responder a las necesidades de actualización y mantenimiento, en materia de tecnologías de información y comunicaciones requeridas por Televisión Metropolitana S.A. de C.V.

Promover los servicios que favorezcan el incremento en la calidad y productividad, actuando como agente de cambio, comprometida con la problemática institucional, integrando datos en plataformas distribuidas vía redes locales y uso de intranets para el manejo interno y un portal en Internet para el contacto con el entorno.

Realizar la administración de los equipos de cómputo y telecomunicaciones (Hardware), de los programas operativos y de paquetería (Software) instalados en los mismos, con el objeto de determinar y satisfacer las necesidades que sobre materia informática presenten las diversas áreas operativas de Canal 22.

FUNCIONES

- Proponer, formular, organizar, dirigir e implementar las políticas y planes de aplicación y de uso de Tecnologías de la información y de las comunicaciones.
- Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con los sistemas de comunicación de datos, seguridad, telecomunicaciones y servicios de Internet.
- Formular, proponer y dirigir el desarrollo y aplicación de políticas, prácticas, procedimientos y funciones que aseguren los niveles adecuados de confidencialidad, integridad y disponibilidad de los sistemas de información, de los datos y de las comunicaciones
- Planear, Identificar, evaluar y seleccionar sistemas informáticos e implementación de nuevas tecnologías para optimizar los existentes
- Dirigir y controlar la implementación de los objetivos, políticas, planes, metas y presupuestos aprobados para la Gerencia de Tecnologías de Información, así como las directivas formuladas por la Dirección General.
- Brindar asesoría a la Dirección General y demás áreas de la Institución, en asuntos de su competencia.



Televisión
Metropolitana
S.A. de C.V.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

MHL.1. DIRECCIÓN GENERAL

FECHA:

MHL.1.0.0.1. GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

AGOSTO DE 2018

HOJA:

45 DE 197

- Identificar, evaluar, administrar e informar los riesgos informáticos que amenazan la seguridad, privacidad y continuidad de la institución.
- Informar los procedimientos administrativos que permitan un uso adecuado, de los recursos Informáticos de la Entidad, por parte de las diversas áreas
- Definir y presentar la lista de necesidades de Software y Hardware, así como asistir a las diversas actividades orientadas a efectuar la adquisición de equipo, supervisando la correcta instalación y puesta en marcha por parte del área a la que se haya asignado el software o equipo
- Definir y autorizar las tecnologías empleadas para el desarrollo y publicación de páginas web.
- Supervisar el cumplimiento de las políticas de Internet, seguridad de los servidores institucionales y bienes informáticos propiedad de la institución.
- Coordinar la capacitación técnica de las áreas adscritas a la Gerencia.
- Aprobar la lista del personal de Canal 22 que debe asistir a cursos de capacitación informática.
- Proporcionar la información, los datos y la cooperación técnica que sea requerida por las instancias internas y externas, de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas
- Conocer y difundir los Manuales, Reglamentos y Normatividad que son aplicadas en el desempeño del puesto y en la operación de la Entidad, buscando su optimización.
- Atender las solicitudes de información de los usuarios externos en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y de otros Programas de Gobierno.
- Integrar la totalidad de los requerimientos en Tecnologías de la Información de la Televisora a partir de las solicitudes que presenten las áreas.
- Firmar las requisiciones de compra y contratación de bienes y servicios en materia de Tecnologías de la Información.
-
- Las demás actividades que le sean encomendadas o solicitadas por sus superiores jerárquicos, en el ámbito de su competencia.